



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 210-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **BENJAMIN VICENTE PARADA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Notas DM/213/2009 y DM/315/2009 de fechas 19 de junio y 07 de septiembre de 2009 respectivamente; lo establecido en el artículo 24 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso parcial **con goce** total de remuneraciones por 11 horas semanales, por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de septiembre de 2009, al Sr. **BENJAMIN VICENTE PARADA**, Académico del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina, con el objeto de asumir el cargo de Jefe de Servicio de Psiquiatría del Hospital Clínico Regional "Guillermo Grant Benavente".
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **BENJAMIN VICENTE PARADA** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de septiembre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR